

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Estudio del acceso a la devolución del IVA por parte de los habitantes con discapacidad del cantón Cuenca en el período 2020-2022

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría


Autores:

Johnny Javier Guamán Iñiguez

Gabriela Genesis Vele Uguña

Director:

Silvia Gabriela Vázquez Galarza

ORCID:  0009-0003-2652-2894

Cuenca, Ecuador

2024-03-22

Resumen

Este estudio analiza el acceso de las personas con discapacidad al beneficio tributario de Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el cantón Cuenca durante los periodos 2020-2022. La población analizada incluye personas con discapacidad calificadas por el Ministerio de Salud Pública. La metodología de investigación utilizada es de tipo mixto, incorporando datos cualitativos sobre factores que influyen en las variaciones del uso del beneficio y datos cuantitativos obtenidos mediante encuestas y proporcionados por el Servicio de Rentas Internas. Los resultados indican que sólo el 18,83% de la muestra solicitó la devolución del IVA, mientras que el 81,17% restante no lo hizo. Entre aquellos que no accedieron al beneficio, se identificó que la principal razón de esta omisión se debió al desconocimiento de la existencia del mismo y a la percepción de que los trámites son excesivamente complejos. Estos datos indican una falta significativa de conocimiento y comprensión de este derecho tributario entre las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.

Palabras clave: personas con discapacidad, impuesto al valor agregado, beneficio tributario



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

This study analyzes the access of people with disabilities to the tax benefit of Value Added Tax Refund (VAT) in Cuenca canton from 2020 to 2022. The study population features people with disabilities rated by the Ministry of Public Health. A mixed research methodology was adopted, featuring qualitative data on factors influencing variations in the use of the tax benefit and quantitative data obtained through surveys provided by the Internal Revenue Service. Results show that only 18.83% of the sample requested the VAT refund, while the remaining 81.17% did not do so. Some of those who did not claim the benefit, reported that the main reason was their ignorance about the existence of such benefit and the perception that the procedures to receive it are excessively complicated. These data suggest a significant lack of knowledge and understanding of this tax right by people with disabilities in Cuenca canton.

Keywords: disabled, value added tax, tax benefit



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenidos

Introducción.....	7
Marco Teórico.....	8
Metodología.....	9
Resultados.....	10
Discusión.....	14
Conclusiones.....	16
Referencias.....	17
Anexos	21

Índice de figuras

Figura 1. Acceso a la devolución del IVA según el tipo de discapacidad en los periodos 2020 y 2021	12
Figura 2. Acceso a la devolución del IVA en los periodos comprendidos entre el 2020-2022	13

Índice de tablas

Tabla 1. Número de personas que acceden a la devolución del IVA según tipo de discapacidad y el solicitante	11
--	----

Introducción

En Ecuador, al igual que en varios países, la problemática de la discapacidad ha persistido a lo largo de los años hasta la actualidad, constituyendo una dificultad social que se ha buscado abordar. En este sentido, la Constitución de 2008 reconoce a las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria por parte del Estado. Así mismo, en la sección sexta se establece que el “Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social” (Constitución, 2008,p.23).

A partir del 25 de septiembre de 2012, con la promulgación de la Ley Orgánica de Discapacidades, las personas con discapacidad adquieren derecho al beneficio tributario conocido como Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este se define como la restitución económica que las personas con discapacidad, o sus sustitutos, reciben por el IVA pagado en la adquisición de bienes y/o servicios de uso personal.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad encargada de la administración y recaudación tributaria nacional, en el contexto de la devolución del IVA, es el facilitador clave en implementación del beneficio tributario, garantizando un proceso eficiente conforme a las disposiciones legales.

Por lo anteriormente expuesto, mediante este estudio, se busca analizar el acceso de las personas con discapacidad del cantón Cuenca a la Devolución del IVA en los periodos 2020, 2021 y 2022. El propósito fundamental es identificar a las personas con discapacidad en el cantón Cuenca, determinar las variaciones que ha experimentado la devolución en los periodos de estudio y los factores que influyen en tales variaciones.

Marco teórico

La discapacidad se ha hecho presente en la vida de muchas personas alrededor del mundo, pues como lo afirma el Secretario General de las Naciones Unidas (2021), las personas con discapacidad constituyen “el grupo minoritario más numeroso del mundo” (p. 6), puesto que para el año 2022 se estimó la existencia de 1.300 millones de personas pertenecientes a dicho grupo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022). En América Latina y el Caribe, según estadísticas de la CEPAL, para el año 2021 se estima la existencia de 70 millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad (Cecchini et al., 2021).

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2019) de la ONU este grupo minoritario a pesar de los avances logrados en los últimos años, continúan enfrentando numerosas barreras para su plena inclusión y participación en la vida de sus comunidades, pues como lo afirma Quijije et al. (2021), “el surgimiento de una discapacidad genera el empeoramiento del bienestar social”. Por consiguiente, este mismo organismo ha propuesto ciertas iniciativas y proyectos de alcance internacional que tienen por objetivo la inclusión de las personas con discapacidad en todas las áreas sociales y así eliminar las desigualdades existentes.

En Ecuador, como consecuencia de las luchas constantes de familias y organismos no gubernamentales que demandaban la promulgación de legislación pública inclusiva, en la Constitución expedida en el año 2008 se integra una sección exclusiva para las personas con discapacidad (Coveña, 2022) y se las reconoce por primera vez como un grupo merecedor de atención prioritaria por parte del estado (Erazo Galarza, 2017). Es así como se pretende garantizar una vida digna para este grupo prioritario permitiendo equilibrar sus oportunidades con las que poseen los demás integrantes de la sociedad en general (Vivanco et al., 2021). Así mismo, en el artículo 47 numeral 4 de la Constitución del Ecuador (2008), se especifica que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir exenciones en el sistema tributario del país, las mismas que según Hidalgo et al., (2021) constituyen una prerrogativa tributaria otorgada por el Estado.

Este derecho constitucional se materializa en la Ley Orgánica de Discapacidades, expedida en septiembre del año 2012 y publicada en el Suplemento Registro Oficial N° 796, en la cual se establecen los siguientes beneficios tributarios: exoneración del impuesto a la renta, exoneración del impuesto por la importación y compra de vehículos ortopédicos, adaptados y no ortopédicos,

exoneración del impuesto por importación de bienes y la devolución del impuesto al valor agregado (Ley de Orgánica de Discapacidades, 2019).

Así mismo, la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) en su artículo 74 establece que “el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal, les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago”, tomando en cuenta que “la base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver podrá ser de hasta dos salarios básicos unificados del trabajador”. Así pues, se considera que la devolución del IVA es una actividad financiera, ya que los ingresos tributarios que fueron cancelados por los sujetos pasivos le serán reembolsados proporcionalmente a su nivel de discapacidad (Velez, 2020).

Para acceder a este beneficio tributario, según lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades (2021) se deberá poseer un porcentaje de discapacidad mayor o igual al 30%, mismo que será otorgado por la autoridad sanitaria nacional, la cual según el artículo 4 de la Ley Orgánica de Salud (LOS, 2023), está representada por el Ministerio de Salud Pública. Dicho beneficio no podrá ser acreditado a más de un receptor (Quezada Quezada, 2018), en el caso de existir sustitutos, estos deberán ser certificados por la autoridad nacional de inclusión económica y social o del trabajo.

En el país, el SRI constituye una entidad técnica encargada de la ejecución de las normas tributarias previamente aprobadas por el gobierno en turno (Vélez, 2016). Es así que esta entidad es la encargada de llevar a cabo los procesos de devolución del IVA y con el objetivo de facilitar los mismos, ha implementado cambios constantes a lo largo del tiempo, algunos de estos han sido pasar de la solicitud de devolución presencial en las oficinas del Servicio de Rentas Internas a la posibilidad de enviar la solicitud por internet (Álvarez et al., 2022).

Metodología

El presente estudio tiene un alcance de tipo descriptivo, el cual permite “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2010). Así también, la metodología de investigación utilizada es de tipo mixto, en la cual se recolectan y analizan datos tanto cualitativos como cuantitativos (Muñoz Poblete, 2013). Los datos cualitativos corresponden a los factores que han influido en las variaciones del uso del beneficio tributario

objeto de estudio, por otra parte los datos cuantitativos corresponden a los obtenidos mediante la aplicación de encuestas, así como de datos proporcionados por el SRI acerca de la cantidad de solicitudes de devolución de IVA ingresadas, montos de IVA solicitados y devueltos en el periodo de estudio.

La recolección de datos fue obtenida aplicando el diseño de corte transversal, por medio del cual según Hernández et al.,(2010) se “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” y “Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”, en este caso los períodos de análisis son el 2020, 2021 y 2022. La población objeto de análisis corresponde a las personas con discapacidad del cantón Cuenca, debidamente calificadas ante la autoridad sanitaria nacional. Previo al levantamiento de datos por medio de encuestas (Anexo a), se procedió al cálculo de una muestra utilizando el método probabilístico aleatorio simple, tomando como población a 20.658 personas con discapacidad registradas por el Ministerio de Salud Pública, aplicando un nivel de confianza de 95% y un error del 5%, obteniendo como resultado 377 personas a encuestar.

Resultados

Tras llevar a cabo las encuestas, se han identificado diversos tipos de discapacidades, que incluyen física, intelectual, visual, psicosocial, auditiva y lenguaje. Sin embargo, los tipos de discapacidad intelectual y física sobresalen como las más prevalentes, afectando al 42,44% y 38,46% de los participantes, respectivamente. En contraste, la discapacidad del lenguaje se presenta como la menos frecuente, pues sólo el 2,12% de los encuestados la posee.

En el análisis sobre el acceso a la devolución del IVA, se presentan dos escenarios discernibles: acceder al beneficio y no hacerlo. Sobre esto, los datos recopilados revelan la existencia de una disparidad notable. A pesar de que las personas con discapacidad cumplen con los requisitos legales establecidos para ser beneficiarias, tan solo un 18,83% de la muestra analizada realiza la solicitud de dicha devolución, mientras que el 81,17% restante no lo hizo debido principalmente a que, de estos, el 54,64% desconoce de la existencia del beneficio y para el 26,53% los trámites correspondientes resultan complejos.

Tabla 1. Número de personas que acceden a la devolución del IVA según tipo de discapacidad y el solicitante

Tipo de discapacidad	Acceso a la devolución del IVA a personas con discapacidad		Condición Solicitante		
	Número de Personas	% del total		Número de Personas	% del total
Física	34	9,02%	Personas con discapacidad	25	6,63%
			Sustituto	9	2,39%
Intelectual	17	4,51%	Personas con discapacidad	6	1,59%
			Sustituto	11	2,92%
Visual	11	2,92%	Personas con discapacidad	11	2,92%
			Sustituto	0	0,00%
Psicosocial	7	1,86%	Personas con discapacidad	4	1,06%
			Sustituto	3	0,80%
Auditiva	2	0,53%	Personas con discapacidad	2	0,53%
			Sustituto	0	0,00%
Total	71	18,83%	Total	71	18,83%

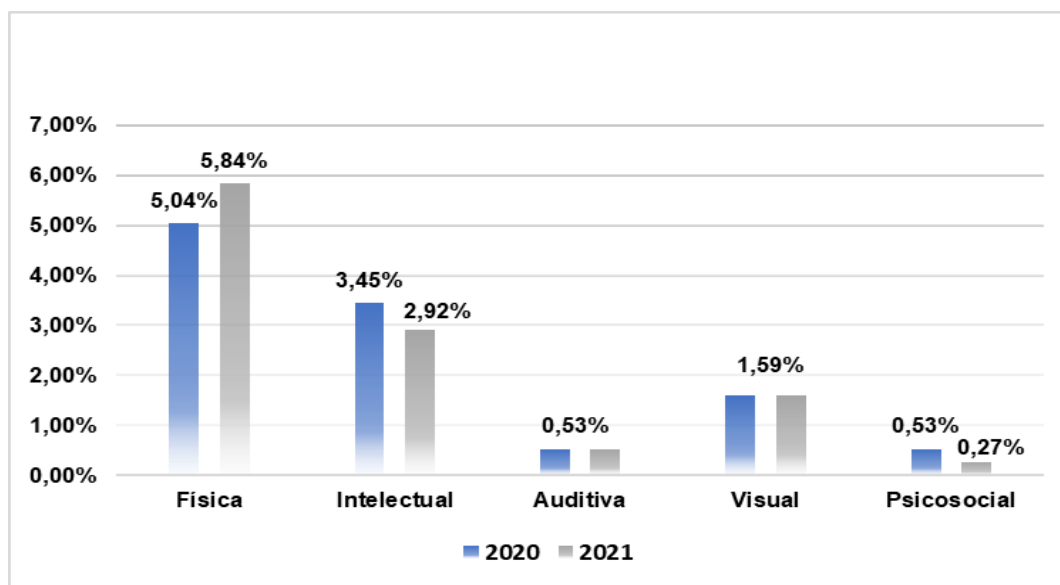
La tabla 1 no presenta datos sobre las personas con discapacidad del lenguaje, debido a que estas son las únicas que no acceden a la devolución del IVA a pesar de conocer su existencia. En el caso de quienes sí acceden, se puede notar que la mayoría posee discapacidad física, mientras que la minoría presenta discapacidad auditiva y, que la mayoría de las solicitudes son realizadas por la misma persona con discapacidad y no por un sustituto de ésta, a excepción de quienes tienen discapacidad intelectual.

Por otra parte, se identificó la existencia de varios canales de comunicación por los que se transmite información sobre la devolución del IVA. La comunicación interpersonal emerge como el medio predominante, siendo empleado por un 6,63% de los participantes encuestados. En

segundo lugar, se encuentran las capacitaciones proporcionadas por entidades tanto públicas como privadas, con un 4,77%. A continuación, en orden de relevancia, se hallan las redes sociales con un 3,18%, la televisión con un 2,39%, la prensa escrita con un 0,80%, el nivel de formación profesional con un 0,53%, y tanto la radio como la página web del SRI con un 0,27% cada uno.

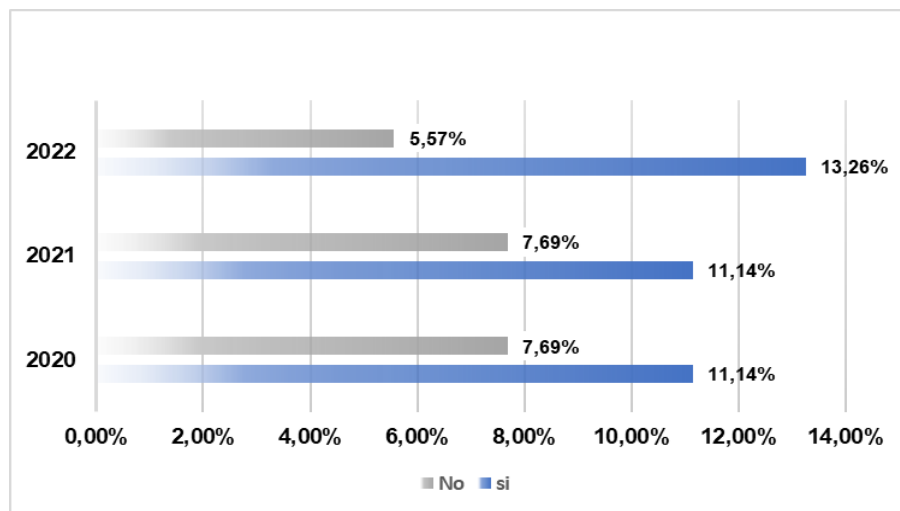
En el período comprendido entre los años 2020 y 2021, se observó una estabilidad en el nivel de acceso a la devolución del IVA, con un porcentaje constante del 11,14% de individuos pertenecientes a la muestra que llevaron a cabo la solicitud correspondiente. Cabe destacar que, en este contexto, la discapacidad física es la única categoría que experimenta un notable crecimiento porcentual.

Figura 1. Acceso a la devolución del IVA según el tipo de discapacidad en los periodos 2020 y 2021



Durante el periodo correspondiente al año 2022, se observa un aumento en el número de individuos que acceden al beneficio en comparación con los años precedentes 2020 y 2021. Este fenómeno se atribuye principalmente al descenso en los niveles de desconocimiento generalizado sobre el procedimiento de devolución que poseían los beneficiarios durante estos dos periodos. En 2022 la complejidad de los trámites se identifica como el factor principal que impide el acceso al beneficio para aproximadamente el 5,57% de los encuestados.

Figura 2. Acceso a la devolución del IVA en los periodos comprendidos entre el 2020-2022



Además, se identificó que en el año 2020 el canal presencial fue el elegido por la mayoría de las personas para acceder a la devolución, sin embargo, para 2021 y 2022 el servicio en línea fue el canal más utilizado. En cuanto a la dificultad del proceso de devolución del IVA, un 59,20% de los beneficiarios lo califican como fácil, mientras que un 40,80% como complejo.

En el Azuay, donde residen 29.817 personas con discapacidad (Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud, 2023), los montos de IVA devueltos durante los años 2020, 2021 y 2022 ascendieron a 2,940,163.39, 3,491,971.00 y 5,200,722.83 dólares, respectivamente, de acuerdo a los datos proporcionados por el SRI, mismos que se adjuntan en el Anexo b.

Dado que no se dispone de datos oficiales del SRI sobre los montos de IVA devueltos a personas con discapacidad en Cuenca, se realizó una estimación, considerando que la población con discapacidad en este cantón representa un 69,28% del total de la provincia del Azuay. Es así que se estima que en los años 2020, 2021 y 2022 los montos que pudieron haber sido devueltos son de aproximadamente 2.037.022,35, 2.419.329,14 y 3.603.197,24 dólares. Estos valores representan un 0.68% de la recaudación total de IVA en el cantón en 2020, 0.59% en 2021 y 0.75% en 2022.

Discusión

En este estudio, analizamos el acceso de las personas con discapacidad a la devolución del IVA, siendo un componente crucial dentro del marco normativo y social en Ecuador, impulsando activamente la inclusión de este grupo específico en el ámbito fiscal.

El Impuesto al Valor Agregado constituye una de las principales fuentes de ingresos para el Estado (Jácome, 2021) y en el cantón Cuenca los niveles de recaudación de este han experimentado un constante crecimiento a lo largo de los años. En el año 2020, la cifra ascendió a más de 298 millones de dólares (SRI, 2020), en 2021 superó los 411 millones (SRI, 2021), y en 2022 alcanzó más de 481 millones (SRI, 2022). Estos niveles de recaudación destacan a Cuenca como el cantón con la mayor recaudación de IVA entre todos los cantones de la provincia del Azuay.

Una de las principales situaciones identificadas, radica en que durante los años 2020, 2021, y 2022 existió acceso a la devolución del IVA por parte personas con discapacidad del cantón Cuenca, sin embargo, quienes lo hicieron representan una menor proporción con respecto a quienes no lo realizaron. Esta situación se vio reflejada en los resultados de las encuestas realizadas, pues únicamente un 18,83% de los encuestados afirmaron haber solicitado dicha devolución dentro del periodo mencionado.

Existen varios factores que representan un impedimento para que las personas con discapacidad accedan a la devolución de IVA, sin embargo, el desconocimiento se considera cómo el más crucial (Hidalgo Achig et.al, 2021). Si bien este beneficio se encuentra plasmado en la Constitución y en cuerpos legales como la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley de Régimen Tributario Interno, no es suficiente información para quienes tienen derecho a este beneficio. Tal como Caisa y Cando (2023) lo mencionan, es necesaria una mayor difusión y de manera adecuada, sobre los beneficios tributarios, para que las personas aprovechen plenamente su derecho legalmente establecido.

Algunos autores, como Palacios (2020) establecen que el desconocimiento se genera debido a que el SRI, entidad pública encargada de la administración tributaria, no realiza una suficiente propagación de información sobre la devolución mediante programas de educación pública. Si bien esta entidad difunde permanentemente información sobre el beneficio a través de su página web, los datos obtenidos en las encuestas realizadas, muestran que este medio no es efectivo

ya que es uno de los menos utilizados por los beneficiarios para obtener información sobre el tema. Al igual que en el cantón Cuenca, Alcivar y Cueva (2014) señalan que en otras provincias del Ecuador, en su mayoría quienes accedieron a la devolución del IVA se informaron sobre este a través de comentarios de otras personas.

Según entrevistas realizadas a individuos que trabajan en temas de ayuda a personas con discapacidad y a líderes de diversas asociaciones de personas con discapacidad (Anexo c), se ratifica que la falta de conocimiento del beneficio constituye el factor primordial que obstaculiza el acceso de dichas personas a la devolución del IVA.

Así también, hay quienes si bien conocen de la existencia del beneficio, no acceden a este, debido principalmente al nivel de complejidad de los trámites que se compone de dos aspectos principales: los requisitos legales que la administración tributaria solicita para ciertos casos específicos y la realización de la solicitud por medio del servicio en línea del SRI.

El primer aspecto recae principalmente sobre las personas con discapacidad que poseen cuidadores o sustitutos, debido a que la Administración Tributaria solicita documentos legales adicionales que acrediten a estos últimos. En cuanto al segundo aspecto, a pesar de que durante los años 2021 y 2022 los trámites de devolución fueron realizados a través del servicio en línea del SRI, se ha identificado que para muchas personas esto resulta un proceso complejo, debido principalmente a la necesidad del manejo de herramientas informáticas (Caisa y Cando, 2023).

Por lo tanto, así como Peñaloza (2021) lo señala, es importante destacar la necesidad de implementar medios de comunicación más amplios y adaptados a los diferentes tipos de discapacidad, así también, es indispensable hacer énfasis en acciones legislativas que sean más accesibles para este grupo, es decir que se trate de establecer requisitos que no resulten excesivamente complicados y que impidan el acceso a este beneficio tributario.

En este contexto, cabe destacar que la barrera primordial para acceder a la devolución persiste en el desconocimiento. Esta situación no ha afectado solamente a personas con discapacidad, sino también se extiende a los adultos mayores, como señala (Granda et al., 2019), impidiendo que estos grupos de atención prioritaria ejerzan su derecho.

Conclusiones

Mediante el estudio llevado a cabo, el cual tuvo como objetivo principal evaluar la accesibilidad de la población con discapacidad del cantón Cuenca a la devolución del IVA durante los años 2020, 2021 y 2022, se identificó que una fracción mínima de la población accedió efectivamente a dicho beneficio en estos periodos y de estos, la mayoría posee discapacidad física.

Durante el periodo de estudio, la proporción de personas que solicitan la devolución de IVA no presenta variaciones significativas. Pues el único periodo donde se generó un incremento del 2,12% de solicitantes corresponde al 2022 respecto de 2020 y 2021.

A pesar de que el SRI ha mantenido una constante difusión de información sobre el beneficio, principalmente a través de su página web, este canal de comunicación no ha sido completamente eficaz. En su mayoría, aquellos que lograron acceder a la devolución durante el periodo objeto de estudio, se informaron a través de terceros.

Por otra parte, hay quienes perciben el proceso de devolución como complejo, lo cual impide acceder a este beneficio tributario. Esta situación se ve generalizada en las solicitudes de devolución realizadas por un cuidador o sustituto del individuo con discapacidad, ya que en estos casos los requisitos pueden incluir trámites legales adicionales.

Por lo anterior expuesto, se puede observar que aún queda mucho por hacer por las autoridades pertinentes para que la devolución del IVA sea accesible para todas aquellas personas con discapacidad del cantón Cuenca que cumplan con los requisitos legales pertinentes.

Referencias

- Alcivar, K. y Cueva, J. (2014). *Estudio sobre el aprovechamiento de los beneficios tributarios en personas de la tercera edad y con capacidades especiales de los cantones Yaguachi, Milagro y Naranjito*. [Tesis de grado]. Universidad Estatal de Milagro. <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/2669>
- Álvarez Vidal, M. E., Iriarte Vera, M. B., Zamora Cusme, M. A. y Zambrano Delgado, J. I. (2022). Análisis sobre la devolución de Impuesto al Valor Agregado de adultos mayor y personas con capacidades especiales. *MAESTRO Y SOCIEDAD*, 19(4), 1454-1462. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5691>
- Caisa Gualan, F. M. y Cando Gervacio, K. G. (2023). *Análisis de la devolución del iva a las personas de la tercera edad y personas con discapacidad en la provincia de cotopaxi, periodo 2020-2021-2022*. [Tesis de grado]. Universidad Técnica de Cotopaxi. <https://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/11196/1/PI-002537.pdf>
- Cecchini, S., Holz, R., y Soto de la Rosa, H. (2021). *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe*. Red de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5505>
- Coveña, K. (2022). *La discapacidad en Ecuador y su legislación, frente a la realidad de sus políticas públicas*. [Tesis de maestría]. Universidad San Gregorio de Portoviejo. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/2542>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2019). *UN Disability and Development Report – Realizing the SDGs by, for and with persons with disabilities*. United Nations. <https://www.un.org/development/desa/dspd/2019/04/un-disability-and-development-report-realizing-the-sdgs-by-for-and-with-persons-with-disabilities/>
- Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud. (2023). *Estadísticas de Discapacidad*. Microsoft Power BI. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibGQ1MjY4MWUtMjdINC00Y2RhLTImNGMtZmE>

[jN2I4OTEyOGYzliwidCl6ljcwNjlyMGRiLTliMjktNGU5MS1hODI1LT11NmlwNmQyNjlmMyJ9&pageName=ReportSectionfa9aefa7805f261b2222](https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6274)

Erazo, D. E. (2017). La obligación constitucional del Estado de establecer exenciones tributarias a favor de las personas con discapacidad: análisis de la sentencia No. 019-17-SIN-CC dictada por la Corte Constitucional del Ecuador. *FORO Revista de Derecho*, (28). <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6274>

Granda, D. A., Abambari, M. J. y Delgado, R. M. (2019). La devolución del IVA a los adultos mayores de Machala y su impacto en la economí-a ecuatoriana: período 2014 - 2016. *Revista Publicando*, 6(20). <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2013>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. d. P. (2010). *Metodología de la investigación* (5th ed.). McGraw-Hill Interamericana de España S.L.

Hidalgo Achig, M. d. R., Espín Balseca, L. d. R. y Moreano, N. F. (2021). Las Excepciones en el Régimen Tributario de las Personas Mayores Adultas y Personas con Discapacidad. *Prospectivas UTC "Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 4(2). <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/338/297>

Jácome Sandoval, W. E. (2021). Recaudación de Impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Revista Qualitas*, 22(22). <https://doi.org/10.55867/qual22.03>

Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI. (2023, 20 de junio). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial S. 463. <https://fielweb.ucuenca.elogim.com/Index.aspx?rn=41784&nid=46#norma/46>

Ley Orgánica de Discapacidades. (2019, 6 de mayo). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial S. 796. <https://fielweb.ucuenca.elogim.com/Index.aspx?rn=12974&nid=1062004#norma/1062004>

Ley Orgánica de Salud. (2023, 16 de mayo). Asamblea Nacional del Ecuador. Suplemento del Registro Oficial 311. <https://fielweb.ucuenca.elogim.com/Index.aspx?157Rabf6ik65998>

Muñoz Poblete, C. (2013). Métodos mixtos: una aproximación a sus ventajas y limitaciones en la investigación de sistemas y servicios de salud. *Revista Chilena De Salud Pública*, 17(3). <https://doi.org/10.5354/0719-5281.2013.28632>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2022). *Informe mundial sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad: resumen*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/365256>

Palacios, C. A. (2020). *La devolución del iva en grupos prioritarios del cantón Montecristi*. [Tesis de maestría]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11737>

Peñaloza, M. (2021). *Políticas tributarias con enfoque de Derechos Humanos en el Perú: ¿necesidad de beneficios tributarios en el Impuesto General a las Ventas a personas con discapacidad?*. [Tesis de grado]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18579>

Quezada Quezada, A. M. (2018). *Estudio de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado a personas con discapacidad auditiva, periodo 2014-2016. Caso Ciudad de Cuenca*. [Tesis de grado]. Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/7797>

Quijije, B. A., Cedeño, W. B., Chalen, S. M. y Cuenca, L. (2021). El bono de discapacidad y su utilización en los servicios de salud de Guayaquil - Ecuador. *Revista Espacios*, 42(04). <https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/21420406.html>

Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. (2021, 22 de abril). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial S. 109. <https://fielweb.ucuenca.elogim.com/Index.aspx?rn=41784&nid=1097363#norma/1097363>

Secretario General de las Naciones Unidas. (2021, septiembre 15). *Inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas*. United Nations. <https://www.un.org/es/disabilitystrategy/sgreport>

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Recaudación por impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal año 2020*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/dfd849e4-15a3-4efe-ba54-ae4017d5d8c1/Recaudaci%c3%b3n%20por%20impuesto%20provincia%20y%20cant%c3%b3n_Dic2020.xlsx

Servicio de Rentas Internas. (2021). *Recaudación por impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal año 2021*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/0dd6e4aa-f41b-444f-8dd6-80643efd6b72/Recaudaci%c3%b3n%20por%20impuesto%20provincia%20y%20cant%c3%b3n_Dic2021.xlsx

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Recaudación por impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal año 2022*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/303ce984-988e-4513-bd70-ca76ad807fbb/Recaudaci%c3%b3n%20por%20impuesto%20provincia%20y%20cant%c3%b3n_Dic2022.xlsx

Vélez Ortiz, E. E. (2016). *Control de devolución de IVA a personas de la tercera edad*. [Tesis de maestría]. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24656>

Vélez Silva, A. M. (2020). *Repositorio Digital ULVR: Análisis de la vulneración en las exenciones tributarias de las devoluciones de los impuestos a las personas con discapacidad en el Ecuador*. [Tesis de grado]. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4117>

Vivanco Encarnación, R. M., Rosero Martínez, C. G., y Méndez Cabrita, C. M. (2021). Análisis jurídico de la vulneración de derechos de las personas con discapacidad. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (Edición especial). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2974>

Anexos

Anexo A

Encuesta dirigida a las personas con discapacidad del cantón Cuenca

Persona encuestada *

Marca solo un óvalo.

Persona con discapacidad

Sustituto

¿Usted vive en Cuenca o en alguna de sus parroquias rurales? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

1. ¿A qué género pertenece? *

Marca solo un óvalo.

Femenino

Masculino

Otros

2. ¿Cuál es su edad? *

Marca solo un óvalo.

- Menor a 18 años
- De 18 a 24 años
- De 25 a 35 años
- De 36 a 64 años
- De 65 años en adelante

3. ¿Qué tipo de discapacidad posee? *

Selecciona todos los que correspondan.

- Física
- Lenguaje
- Intelectual
- Auditiva
- Visual
- Psicosocial
- Múltiple

4. ¿Qué porcentaje de discapacidad posee? *

Marca solo un óvalo.

- De 30% al 49%
- De 50% al 74%
- De 75% al 84%
- De 85% al 100%

5. ¿Sabe usted lo que es la devolución del IVA a personas con discapacidad? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

6. ¿Alguna vez ha solicitado la devolución del IVA a personas con discapacidad? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

7. ¿Cuál es la principal razón por la que usted no ha solicitado la devolución del IVA? *

Marca solo un óvalo.

Necesita de terceras personas para realizar el trámite

Trámites complejos

Falta de tiempo

No ha sido de su interés hacerlo

Otro _____

8. ¿Cómo se enteró de la existencia de la devolución del IVA? *

Marca solo un óvalo.

- Por televisión
- Por radio
- Por redes sociales
- Prensa escrita
- Por comentarios de otras personas
- Otro: _____

9. ¿Solicitó la devolución del IVA en el año 2020? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

10. ¿Cuál es la razón principal por la que usted no solicitó la devolución del IVA en el año 2020? *

Marca solo un óvalo.

- Desconocimiento
- Necesita de terceras personas para realizar el trámite
- Trámites complejos
- Pandemia Covid-19
- No fue de su interés hacerlo
- Otro: _____

11. ¿Cómo solicitó la devolución del IVA en el año 2020? *

Marca solo un óvalo.

- Personalmente
- Familiares
- Terceras personas

12. ¿Cuál fue el medio que utilizó para solicitar la devolución del IVA en el año 2020? *

Marca solo un óvalo.

- De forma presencial
- Por medio del Servicio en Línea del SRI

13. ¿Cuál fue el monto anual aproximado que recibió por la devolución del IVA en el año 2020?

14. ¿Solicitó la devolución del IVA en el año 2021? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

15. ¿Cuál es la razón principal por la que usted no solicitó la devolución del IVA en el año 2021? *

Marca solo un óvalo.

- Desconocimiento
- Necesita de terceras personas para realizar el trámite
- Trámites complejos
- Pandemia Covid-19
- No fue de su interés hacerlo
- Otro: _____

16. ¿Cómo solicitó la devolución del IVA en el año 2021? *

Marca solo un óvalo.

- Personalmente
- Familiares
- Terceras personas

17. ¿Cuál fue el medio que utilizó para solicitar la devolución del IVA en el año 2021? *

Marca solo un óvalo.

- De forma presencial
- Por medio del Servicio en Línea del SRI

18. ¿Cuál fue el monto anual aproximado que recibió por la devolución del IVA en el año 2021?

19. ¿Solicitó la devolución del IVA en el año 2022? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

20. ¿Cuál es la razón principal por la que usted no solicitó la devolución del IVA en el año 2022? *

Marca solo un óvalo.

Desconocimiento

Necesita de terceras personas para realizar el trámite

Trámites complejos

Pandemia Covid-19

No fue de su interés hacerlo

Otro: _____

21. ¿Cómo solicitó la devolución del IVA en el año 2022? *

Marca solo un óvalo.

- Personalmente
- Familiares
- Terceras personas

22. ¿Cuál fue el medio que utilizó para solicitar la devolución del IVA en el año 2022? *

Marca solo un óvalo.

- De forma presencial
- Por medio del Servicio en Línea del SRI

23. ¿Cuál fue el monto anual aproximado que recibió por la devolución del IVA en el año 2022?

24. ¿Cómo calificaría usted el proceso de la devolución del IVA a personas con discapacidad? *

Marca solo un óvalo.

- Fácil
- Complejo

Anexo B

Montos de IVA devueltos a personas con discapacidad en los años 2020, 2021 y 2022



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Oficio No. 101012023OPLN002619
Cuenca, 20 de julio de 2023
Asunto: Solicitud de Información

Señores:
Vele Uguña Gabriela Genesis
Guamán Iñiguez Johnny Javier
Estudiantes Universidad de Cuenca
Correo: gabriela.vele@ucuenca.edu.ec; johnnyj.guaman@ucuenca.edu.ec
Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo a su oficio sin número, ingresado en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite 1010120230111680, me permito detallar la información solicitada por Ustedes:

No. Solicitudes			
Año	No. Trámites Ingresados	No. Trámites Atendidos	% Cumplimiento
2020	45.857	45.917	100,13%
2021	57.715	55.016	95,32%
2022	79.303	80.362	101,34%

Montos			
Año	Monto Solicitado USD %	Monto Devuelto USD %	% Cumplimiento
2020	3.217.585,66	2.940.163,39	91,38%
2021	3.815.226,99	3.491.971,00	91,53%
2022	5.734.542,51	5.200.722,83	90,69%

La información que se envía corresponde a la provincia del Azuay.





GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Le recuerdo su responsabilidad en el uso de esta información que se envía, misma que debe ser utilizada únicamente para los fines solicitados en su oficio.

Atentamente,

Econ. Verónica Orellana Ullauri
DIRECTORA ZONAL 6
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Anexo C

Cuestionario aplicado en la entrevista sobre la Devolución del IVA de Personas con Discapacidad



Entrevista sobre la Devolución del IVA de Personas con Discapacidad

Fecha: _____ **Hora:** _____

Lugar: _____

Entrevistadores: _____

Entrevistado: _____

La presente entrevista tiene como finalidad la recopilación de información relevante sobre la Devolución del IVA a Personas con Discapacidad del cantón Cuenca. La información obtenida será confidencial y utilizada únicamente con fines investigativos.

Preguntas

- 1) ¿Cuál es su experiencia trabajando con personas con discapacidad en Cuenca y su acceso a la devolución del IVA?
- 2) ¿Cree usted que las personas con discapacidad suelen beneficiarse de la devolución del IVA?
- 3) ¿Cuáles considera que son los factores más significativos que influyen en que las personas con discapacidad no acceden a la devolución del IVA?
- 4) ¿Existen barreras legales o administrativas que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a la devolución del IVA?
- 5) ¿La falta de apoyo por parte de familiares o sustitutos, es un factor que influye en el acceso a la devolución del IVA para las personas con discapacidad?
- 6) ¿Cuáles serían, desde su perspectiva, las estrategias que el SRI podría implementar para incrementar el acceso de las personas con discapacidad a la devolución del IVA?
- 7) ¿Cómo se podría mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de información sobre la devolución del IVA para personas con discapacidad?
- 8) ¿Qué medidas se están tomando actualmente para disminuir los factores que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a este beneficio tributario?